

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 041 19 DIC 2019  
DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que el Ministerio de la Protección Social publicó el monto estimado de los recursos del Régimen Subsidiado 2019 y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados al mes de noviembre de 2019 y el resumen de lo cancelado en la vigencia 2019 por ADRES a noviembre de 2019.
7. Que teniendo en cuenta el valor publicado en la matriz y el valor cancelado a diciembre por ADRES, se requiere adicionar los siguientes valores:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **041** DE 2019 19 DIC 2019

FUENTE	VR. ASIGNADO MATRIZ DE NOVIEMBRE	VR. PAGADO LMA DICIEMBRE	VR. PRESUPUESTADO	SALDO	PROPUESTA ADICION
FOSYGA ADRES	98.800.297.518	93.031.684.542	89.366.025.729	3.665.658.813	3.665.658.813
Esfuerzo Propio municipal Recursos COLJUEGOS	5.416.637.496	5.551.986.884	5.339.325.389	212.661.495	212.661.495
Esfuerzo propio Departamento	8.400.032.356	11.848.130.296	8.387.795.410	12.236.946	3.460.334.886
<b>TOTAL ADICION</b>					<b>7.338.655.194</b>

FUENTE	VR. 0.4% DEL TOTAL CONTRATADO		VR. PRESUPUESTADO	SALDO	PROPUESTA ADICION
FOSYGA Supersalud	680.921.873		593.978.870	86.943.003	86.943.003
<b>TOTAL ADICION</b>					<b>86.943.003</b>

<b>TOTAL ADICION MATRIZ ADRES</b>	<b>7.425.598.197</b>
-----------------------------------	----------------------

8. Que teniendo en cuenta el cuadro anterior se requiere adicionar la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$7.425.598.197.00) según las fuentes de financiación descritas
9. Que según matriz de continuidad 2019 del Ministerio de Protección Social del mes de noviembre de 2019 se asignó por fuente de financiación SGP excepcional art. 109 Ley 940 de 2018 al Municipio de Bucaramanga la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$4.964.623.053.00) para el Régimen Subsidiado.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **041** DE 2019  
 19 DIC 2019

Fuente	Vr. Presupuestado	Vr. Asignación SGP excepcional Art. 109 Ley 1940/18	VR. TOTAL	VR. ADICION
SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	54.834.085.336	4.964.623.053	59.798.708.389	4.964.623.053
<b>TOTAL</b>				<b>4.964.623.053</b>

10. Que los recursos sujetos de modificación son los siguientes:

11. Código	FONDO LOCAL DE SALUD	Vr. Presupuesto	Vr. Definitivo según Matriz Dic 2019	Diferencia por adicionar
<b>TI.A.2.6.2.1.1.2</b>	<b>Sistema General de Participaciones -Salud-</b>			
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado			
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	54.834.085.336.00	59.798.708.389	4.964.623.053
<b>TI.A.2.6.2.1.3</b>	<b>Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-</b>			
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	89.366.025.729	93.031.684.542	3.665.658.813
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	593.978.870.00	680.921.873	86.943.003
<b>TI.A.2.6.2.1.4</b>	<b>COLJUEGOS</b>			
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	5.339.325.389	5.551.986.884	212.661.495
TI.A.2.6.2.2	<b>Del Nivel Departamental</b>			
TI.A.2.6.2.2.5	<b>Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado</b>			
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	8.387.795.410	11.848.130.296	3.460.334.886
<b>TOTAL ADICION</b>				<b>12.390.221.250</b>

12. Que la Secretaria de Salud de Bucaramanga remitió según comunicación SSYA 12846 la matriz de continuidad de Régimen Subsidiado actualizada al mes de



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **041** **19 DIC 2019**  
 DE 2019

noviembre de 2019 para la adición de recursos en los respectivos rubros y fuentes de financiación.

13. Que según Acta de CONFIS Nro. 029 de Noviembre 29 de 2019 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$12.390.221.250.00)**, conforme al siguiente detalle:

Código	FONDO LOCAL DE SALUD	VALOR ADICION
TI	INGRESOS	
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	4.964.623.053
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	
TI.A.2.6.2.1.3.1.1	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	3.665.658.813
TI.A.2.6.2.1.3.1.2	Recursos Fosyga (Super salud) Sin situación de fondos	86.943.003
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS	
TI.A.2.6.2.1.4.1	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	212.661.495
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	
TI.A.2.6.2.2.5	Del Nivel Departamental Régimen Subsidiado	
TI.A.2.6.2.2.5.2	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	3.460.334.886

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 041 DE 2019

Código	FONDO LOCAL DE SALUD	VALOR ADICION
TOTAL ADICION		12.390.221.250

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$12.390.221.250)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	12.390.221.250

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**

La Secretaria General,

  
**SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA**

El autor,

  
**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **041** 19 DIC 2019  
DE 2019

El Ponente,


  
**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
 Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

**041** 19 DIC 2019  
 Que el presente Acuerdo No. **041** Del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**

La Secretaria General,

  
**SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA**

0419 DIC 2019  
ACUERDO No. DE 2019


PROYECTO DE ACUERDO N° 069 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD" recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

  
JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0419 DIC 2019  
CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD" expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019.

  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA  
Alcalde de Bucaramanga.